

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, para su revisión correspondiente. Sírvasse proveer.  
Santiago de Cali, Diciembre primero (01) de 2020.  
La Secretaria,

Ana Cristina Girón Cardozo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1973

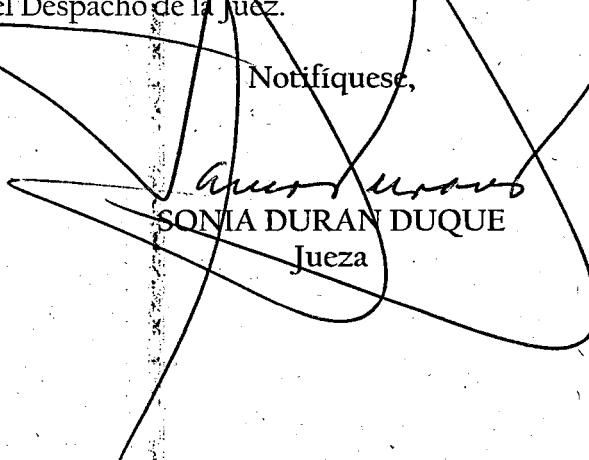
RAD: 760014189003-2020-00663-00  
SOLICITANTES: JHONATHAN ANGEL CASTILLO AGUIRRE y JOHANNA  
ALEXANDRA LASSO MANZANO.  
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, primero (01) de Diciembre de Dos mil veinte (2020).

Por reunir las exigencias de Ley, se ADMITE la solicitud de Matrimonio Civil que antecede, que formulan los señores JHONATHAN ANGEL CASTILLO AGUIRRE y JOHANNA ALEXANDRA LASSO MANZANO.

FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día 18 de Diciembre de 2020 a las 10:00 AM. en el Despacho de la Juez.

Notifiquese,

  
SONIA DURAN DUQUE  
Jueza

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: 03 DIC 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria